



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
CONSEJO DE SEDE

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 011

Fecha: 30 de julio de 2014
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: Sala del Consejo Bloque H piso 3

MIEMBROS ASISTENTES

Germán Albeiro Castaño Duque	Vicerrector de Sede
Juan Manuel Castaño Molano	Decano Facultad de Administración
Fabián Serrano Suárez	Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Uriel Bustamante Lozano	Director Académico
José Oscar Jaramillo Jiménez	Representante de Profesores (Principal)
Carlos Mauricio Toro Herrera	Representante Estudiantil de Pregrado (Principal)
Luis Fernando Mejía Franco	Representante de las Entidades Externas
Helmer Quintero Vergara	Director de Bienestar Universitario
Diana María Cárdenas Aguirre	Secretaria de Sede

MIEMBROS NO ASISTENTES

Camilo Younes Velosa	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura (comisión en el exterior)
Carlos Daniel Acosta Medina	Director de Investigación y Extensión (comisión en Bogotá)

INVITADOS:

Emilio Antonio Restrepo Aguirre	Pendiente de su ratificación por parte del CSU
Armando Jaime Ustariz Farfán	Profesor Depto. Ing. Eléctrica, Electrónica y Computación
Mariela Márquez Quintero	Profesora Departamento de Administración
Ana Cecilia Robledo Márquez	Jefe Oficina de Personal
Adriana Giraldo Ríos	Jefe Sección de Nómina
Jaime Andrés Vieira Salazar	Jefe Oficina de Planeación y Estadística

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez verificada la asistencia, se encuentra que **hay quórum** para deliberar y decidir. La sesión se inicia a las 08:00 a.m.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 009 Y 010 DE 2014

Las actas 009 y 010 de 2014, que se hicieron llegar a los miembros del Consejo son aprobadas sin observaciones

3. **ASUNTOS DE LA VICERRECTORÍA**

El Señor Vicerrector da inicio a la sesión del Consejo. Saluda al profesor Armando Ustariz, y le informa al Consejo que su presencia se da en calidad de invitado, como delegado del Decano, quien se encuentra en comisión, y teniendo en cuenta su próximo nombramiento como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Tras este saludo, el profesor Castaño cede el uso de la palabra a la profesora Mariela Márquez Quintero, quien hace presencia en la sala como invitada, con el fin de realizar una presentación detallada de la asignatura CATEDRA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ.

3.1. **Presentación Cátedra Gabriel García Márquez**

La profesora Márquez hace la presentación de los objetivos, contenido y metodología de la Cátedra de Sede, recientemente creada, haciendo especial énfasis en las inquietudes que los consejeros manifestaron durante la sesión no presencial en la cual fue aprobada su creación. (Ver anexo 1)

Frente a las debilidades de nuestros estudiantes en lectoescritura, la profesora Márquez manifiesta ser consciente de esta limitación, y expone que su intención es iniciar a los estudiantes en la lectura del nobel, a partir de sus crónicas, y cuentos, antes que sus novelas.

La profesora propone también una visión muy cercana del escritor, muy centrada en sus luchas y en los valores personales y familiares, presentarlo en sus facetas de estudiante, padre, hermano, con el fin de generar empatía.

Resalta la importancia y viabilidad de contar con expertos en la vida y obra de Gabo, como Juan Gossaín y Plinio Apuleyo, con quienes se podría pensar en actividades abiertas a toda la comunidad.

Finalizada la presentación, los consejeros felicitan a la profesora Márquez por el diseño de la asignatura, reconocen su autoridad en la materia y consideran que sus inquietudes han sido subsanadas. Se define que la asignatura iniciará en el período 2014-3, con un cupo de 40 estudiantes, y se encarga en la Secretaría de Sede, la coordinación de aspectos como horarios y asignación de aulas.

La profesora Mariela se retira de la sala.

3.2. **Información de puertas abiertas**

El Señor Vicerrector informa sobre la realización de la actividad PUERTAS ABIERTAS, que en esta versión permitió la visita de 2600 estudiantes pertenecientes a 46 colegios, 38 de los cuales son públicos. El Vicerrector recuerda al Consejo que el objetivo de esta actividad es que los estudiantes, especialmente los de colegios públicos, desmitifiquen el proceso de admisión a la Universidad y lo sientan posible y cercano. Reitera el esfuerzo institucional que esta actividad representa y la señala como única en su género, al menos para la región.

Finalmente, el Vicerrector llama la atención de los Decanos, pues al hacer el seguimiento de la actividad se ha notado que la principal falla se encuentra en los stands de cada carrera, pues en ocasiones no se asigna el personal idóneo para brindar información suficiente a los visitantes. El Vicerrector reitera que esta actividad se convierte en una forma de promover los programas y cualificar la admisión, pero si falta el compromiso de los coordinadores de programas se deberá suspender su realización.

Los consejeros se muestran a favor de dar continuidad a la actividad y los Decanos renuevan su compromiso de convocar a las coordinaciones de programa para lograr unos stands más llamativos y una información pertinente y oportuna para los visitantes.

3.3. **Proceso de contratación de docentes ocasionales**

Las Jefes de la Oficina de Personal y de la Sección de Nóminas hacen presencia en la sala y presentan al Consejo el presupuesto requerido para la contratación de docentes ocasionales, con base en las necesidades presentadas por los Consejos de Facultad hasta el 29 de julio a las 6:00 p.m. La Jefe de la Oficina de Personal aclara que ha recibido una solicitud adicional del departamento de Ingeniería Industrial que no está contemplada en el presupuesto que se presenta.

La Jefe informa que hay estabilidad en la contratación de docentes ocasionales, y que para este período las necesidades están cubiertas al 100%. Informa que hay disponibilidad presupuestal, siempre y cuando se mantenga la política de contratar a los ocasionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a partir de la segunda semana.

El Vicerrector propone que los recursos que queden disponibles se destinen a la contratación de estudiantes auxiliares, se informa por parte de la Oficina de Personal que los recursos para estudiantes se reciben por un fondo diferente.

La Jefe de la Oficina de Personal presenta la distribución del presupuesto de ocasionales.

El Consejo APRUEBA la distribución presentada.

Las Jefes de la Oficina de Personal y de la Sección de Nóminas, se retiran de la sala.

El Señor Vicerrector informa que debe suspender el desarrollo de sus asuntos para asistir a la socialización del PROYECTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO para los empleados de la Universidad Nacional, y delega la presidencia de la sesión en el Decano de la Facultad de Administración. El profesor José Oscar Jaramillo también se retira de la sala con el mismo propósito.

El Consejo continúa bajo la presidencia del Decano.

El Dr. Emilio Restrepo solicita que sea presentada en esta sesión el informe de ejecución presupuestal que se había solicitado anteriormente. La Secretaria del Consejo informa que la Oficina de Planeación presentará el informe a las 11:30 a.m.

4. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

4.1. Reunión con Comités Asesores de la Sede

El Director Académico informa al Consejo que se realizó el día anterior, 29 de julio, la primera reunión con los comités asesores de los programas curriculares de la Sede con el fin de socializar la metodología propuesta desde la Dirección Académica para la evaluación de la implementación de la Reforma Académica del Acuerdo 33. Resalta la presencia de al menos un representante por cada programa curricular, e informa que el trabajo será continuado a lo largo del presente semestre, muy de la mano con el personal de su oficina.

4.2. Modificación Acuerdo C de S 016 de 2013: Por el cual se establece el calendario de solicitudes estudiantiles y validaciones durante el año 2014 para la Sede Manizales / Oficio DAMA – 363 del 22 de julio de 2014

El Director Académico, solicita modificación del Acuerdo C de S 016 de 2013: Por el cual se establece el calendario de solicitudes estudiantiles y validaciones durante el año 2014 para la Sede Manizales (Acta 18 del 18 de diciembre), atendiendo la normativa sobre traslados (Acuerdo 89 de 2014 del Consejo Académico) y reingresos (Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica), es necesario ajustar el calendario para la presentación de solicitudes estudiantiles, de la siguiente forma:

ANTES (Artículo 1 – segundo periodo de 2014)

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo para solicitar Reingresos para el 2015-1	Septiembre 01 al 26
Periodo para solicitar Traslados para el 2015-1	Septiembre 01 al 26

POR

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo para solicitar Reingresos para el 2015-1	Agosto 04 a septiembre 19
Periodo para solicitar Traslados para el 2015-1	Agosto 04 a septiembre 12

El Consejo APRUEBA la modificación del calendario académico de solicitudes y validaciones, con el fin de permitir la aplicación de las nuevas normas sobre reingresos y traslados.

4.3. Proceso de notificación de las solicitudes presentadas por el SIA / Oficio SFIA-R 994 del 17 de junio de 2014

Se recibe copia del oficio enviado desde el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura al Director Académico, donde se le informa que en sesión del 17 de junio de 2014, acta 23, teniendo en cuenta que la Resolución de Rectoría No. 1194 de 2013 reglamentó las notificaciones de los actos académicos de carácter particular en la Universidad Nacional de Colombia y en su artículo 11, las notificaciones a través del Sistema de Información Académica SIA en los siguientes términos:

***“ARTÍCULO 11. Notificaciones a través del Sistema de Información Académica- SIA** Las decisiones relacionadas con solicitudes estudiantiles presentadas a través del Módulo de Atención de Solicitudes Estudiantiles del Sistema de Información Académica - SIA se notificarán al estudiante por este mismo medio.*

***PARÁGRAFO TRANSITORIO:** Mientras se implementan las notificaciones a través del Sistema de Información Académica- SIA, las solicitudes que sean presentadas a través de este medio serán notificadas de conformidad con los artículos 5 al 10 de la presente Resolución.”*

Así las cosas, a la luz del párrafo transitorio transcrito, las respuestas dadas a las solicitudes estudiantiles tramitadas por el SIA deben ser notificadas de conformidad con lo establecido en los artículos 5 al 10 de la misma normativa, lo que implica la elaboración de oficios, la citación a cada estudiante para notificación personal y en ultimas ante la no concurrencia del estudiante la notificación por aviso, adicional al trámite normal por el Sistema de Información Académica (carga de solicitudes e ingreso de respuestas), todo esto finalmente traducido en una duplicidad del proceso, menor celeridad en las respuestas a los estudiantes y un desgaste innecesario del personal a cargo de estas actividades.

Dado lo anterior, este Cuerpo Colegiado solicita su intervención para que las notificaciones a través del SIA sean implementadas lo más pronto posible o en su defecto se dé una solución transitoria diferente a la ya establecida, que se ajuste más a las realidades y necesidades de una Facultad como la nuestra que cuenta con más de tres mil estudiantes y número limitado de funcionarios.

La Secretaría informa que en una reunión con la Secretaria General se informó que este proceso estaba en trámite, pero había habido demoras por parte de los responsables del sistema. El Consejo reiterará la solicitud a Secretaría General para que se dé prioridad a este trámite que favorece una mejor atención a la comunidad.

5. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

5.1 ASUNTOS PROFESORALES

a. Promoción a Profesora Asociada en Dedicación Tiempo Completo / Oficio SFCEN-330 del 25 de junio de 2014

Atendiendo lo considerado en el Capítulo 4. - Artículo 21º.- Numeral 3. Y Parágrafo Único – Numeral 6. del Acuerdo 035 del 17 de diciembre de 2002 del Consejo Superior Universitario, con previo aval del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en sesión de la fecha, Acta 17, se les solicita muy comedidamente otorgar la Promoción de Profesora Asistente a Profesora Asociada en Dedicación Tiempo Completo a la docente adscrita al Departamento de Física y Química.

Lo anterior considerando que la profesora presentó su solicitud de promoción bajo el Acuerdo 035 del 17 de diciembre de 2002 del Consejo Superior Universitario en oficio dirigido al Director del Departamento de Física y Química con fecha 23 de septiembre de 2013.

Se certificó por la División de Talento Humano con oficio DTH-684 del 1 de octubre de 2013, el tiempo de permanencia mínimo en la categoría de profesora asistente y acreditación de título de Doctorado of Philosophy

in Chemistry, y en cuanto a la evaluación integral en su desempeño académico durante los últimos cuatro (4) años obtuvo un desempeño significativamente superior o propio del área.

Asimismo la presentación del trabajo titulado “Cultivation and Chemical Composition Study of *Pleurotus albidus*, el cual fue evaluado positivamente por los pares académicos designados por el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en sesiones del 21 de noviembre de 2013, Acta 28 y 12 de febrero de 2014, Acta 05, profesoras Izabela Dobrosz-Gómez adscrita a la Sede Manizales y Mabel Gisela Torres Torres adscrita a la Universidad Tecnológica del Chocó, respectivamente, y al ser un trabajo colectivo, se adjuntan las comunicaciones avaladas por los demás autores en los cuales se señala e individualiza de manera clara la contribución académica de cada uno de ellos al conjunto del trabajo presentado.

La Secretaria de Sede informa que el trámite para esta promoción dio inicio en el mes de septiembre de 2013, razón por la cual puede acogerse al principio de favorabilidad expresado en el artículo 40 del Acuerdo 123 de 2013, que establece: *Para resolver las novedades del personal académico que se encuentren en trámite y que aún no hayan sido decididas en primera instancia, se aplicará el procedimiento normativo que estaba vigente en el momento de la solicitud, salvo petición expresa del profesor para elegir el procedimiento alternativo contemplado en el presente estatuto y sus reglamentaciones.*

Con base en esta aclaración, la Secretaria de Sede informa que la profesora cumple con todos los requisitos que establece el Acuerdo 035 de 2002 del CSU, al cual estaba acogida al momento de la solicitud, los cuales son:

a) Un período como profesor asistente mínimo de cuatro (4) años.

La Dirección Nacional de Talento Humano, mediante oficio DTH-684 del 1 de octubre de 2013 acredita el tiempo mínimo de permanencia de la profesora Hernández Niño en la Categoría de Profesora Asistente.

b) Acreditar título de maestría, de especialidad en el área de la salud con una duración de al menos tres años, o doctorado.

La profesora Susana Hernández acredita un título de doctorado en Química otorgado por la Universidad de New Hampshire en diciembre de 2002, convalidado mediante Resolución 2232 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional.

c) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de profesor asistente. Para efectos de esta promoción debe verificarse la presentación de por lo menos un trabajo de investigación o un aporte significativo a la docencia, a la extensión, a las ciencias, a las artes o a las humanidades, con evaluación favorable de los pares académicos designados por el Consejo de Facultad, Centro o Instituto, Interfacultades.

Para fines de su promoción, la profesora Susana presenta, con el aval de los coinvestigadores, el trabajo de investigación CULTIVATION AND CHEMICAL COMPOSITION STUDY OF PLEUROTAS ALBIDUS, el cual fue evaluado por los profesores Isabela Dabrosz, Mabel Gisela Torres Torres con conceptos favorables de ambas evaluadoras.

Con base en esta información, el Consejo APRUEBA la promoción de la profesora Susana Hernández a la categoría de Profesora Asociada bajo los lineamientos del Acuerdo 035 de 2002.

b. Estímulos académicos en programas de pregrado y posgrado del Departamento de Ingeniería Industrial / Oficio SFIA-R 1174 del 8 de julio de 2014

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión no presencial del 4 de julio de 2014, Acta 26, atendiendo la solicitud de la Directora de Área Curricular de Ingeniería Industrial, Organizaciones y Logística, recomienda otorgar estímulo académico remunerado a los profesores, para laborar en jornada extra-académica durante el segundo semestre académico de 2014, en los programas de pregrado y posgrado del Departamento de Ingeniería Industrial.

Adicionalmente presenta las cargas académicas de los profesores para el segundo semestre de 2014, las cuales fueron reportadas por Directora de Área Curricular de Ingeniería Industrial, Organizaciones y Logística.

Se anexan los certificados de disponibilidad presupuestal No. 841, 842, y 843, resultados de evaluación de cursos y docentes y certificación de carga académica de los profesores para el segundo semestre de 2014.

La Secretaria de Sede informa que la Dirección del Área Curricular de Ingeniería Industrial ha solicitado retirar la recomendación de estímulos a un profesor pues él no podrá hacerse cargo del curso previsto.

El Consejo AUTORIZA el pago de los estímulos a los profesores, previa corrección del CDP.

5.2 ASUNTOS ESTUDIANTILES

a. Recomendación exención derechos académicos a profesores – Facultad de Ingeniería y Arquitectura / Oficios SFIA-R 1164 y SFIA-R 1152 del 03 de julio de 2014

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 01 de julio de 2014, Acta No. 25, recomienda la exención de pago por concepto de derechos académicos en la matrícula para los estudiantes, en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta su vinculación como docentes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.

La Secretaría informa que ambas solicitudes son extemporáneas.

El Consejo APRUEBA la exención de pago de derechos académicos a los dos profesores pero se hará una advertencia sobre la necesidad de presentar su solicitud oportunamente.

c. Recurso de Reposición por negación a exoneración de derechos / Oficio del 11 de julio de 2014

La estudiante del Programa de Doctorado Ingeniería Industria y Organizaciones, presenta recurso de reposición a la Resolución C de S 073 de 2014 (Acta No. 010 del 11 de julio de 2014 sesión no presencial), y anexa la sustentación.

El Consejo considera que los argumentos y evidencias expuestos por la funcionaria justifican resolver favorablemente el recurso presentado. Sin embargo, más allá de las notas, se hace referencia al estado de avance en el plan, pues se espera que en un recorrido normal el EXAMEN DE CALIFICACIÓN se presente en el tercer semestre y la estudiante ha incumplido este plazo.

Con base en estas consideraciones, el Consejo resuelve favorablemente el recurso y concede la exención por un período más en el cual se busca que la estudiante desarrolle satisfactoriamente su proyecto de tesis y se inicie el proceso de examen de calificación. De no cumplirse este compromiso, perderá el derecho al beneficio de exención de pago de derechos académicos.

d. Recurso de apelación para cursar menos de la carga mínima/ Oficio SFA-C-303 del 10 de junio de 2014

El Consejo de Facultad de Administración en sesión del 10 de junio de 2014 Acta No. 21, acordó remitir por competencia la solicitud del estudiante de Administración de Empresas (N) relacionada con la solicitud de cursar menos de la carga mínima en el periodo académico 2014-01; el estudiante a su vez presenta argumentos para la apelación.

Argumentos de la solicitud anterior, tratada por el Consejo de Facultad de Administración en sesión 18 del 22 de mayo de 2014, Acta No. 18, donde se niega la solicitud.

La Secretaria de Sede informa que el estudiante hizo una solicitud inicial de cancelación de semestre el 28 de abril de 2014, y la apelación es remitida por el SIA el 28 de mayo. Los motivos del estudiante son de tipo socioeconómico. Tiene un PBM de 7 lo que no le permite acceder a programas de bienestar universitario y eso lo obligó a viajar a la ciudad de Medellín por empleo. Las cuatro asignaturas que inscribió en 2014-I están perdidas con notas por debajo de 1.0, y su PAPA es de 3.2.

El Consejo decide revocar la decisión del Consejo de Facultad y en consecuencia, aprueba la cancelación del periodo académico 2014-I con base en la argumentación presentada por el estudiante.

El Vicerrector hace su ingreso nuevamente a la sala. Se hace un receso en el tratamiento de los temas agendados para que el Vicerrector continúe con el desarrollo de sus asuntos:

3.4. SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LAS SEDES

El Señor Vicerrector informa que el Consejo Superior Universitario ha abordado nuevamente el tema de la estructura administrativa de las Sedes, y ha propuesto una estructura general para todas las sedes de la Universidad, a partir de la cual, y con base en la complejidad de cada sede, se definen las dependencias que harán parte de su estructura (ver anexo 2)

El Consejo evalúa la estructura presentada y dirige su atención hacia dos asuntos particulares:

1. La explicitación de la Capellanía como parte de la estructura de la Dirección de Bienestar. Para el Consejo, más que una dependencia, la Capellanía es un servicio que hace parte del área de acompañamiento integral de Bienestar y considera que así debe conservarse.
2. La integración de la Dirección de Laboratorios y el área de gestión ambiental.

El Vicerrector expone que esta es una propuesta general, que busca unificar la estructura administrativa en toda la Universidad, sin embargo, se hará conocer las observaciones planteadas.

El Consejo se entera.

3.5 PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DELEGATARIA DEL CONSEJO DE SEDE

El Vicerrector expone al Consejo su intención de crear una comisión delegataria de este Consejo, con base en la competencia que para ese fin le asigna el Estatuto General, con el fin de que el Consejo pueda enfocarse con mayor tranquilidad en asuntos estratégicos de la Sede.

Propone una conformación básica de la que harían parte el representante de los estudiantes, el representante de los profesores y un decano que rotaría cada tres meses.

Los consejeros presentan sus apreciaciones sobre la propuesta, se plantean algunas dificultades que podrían surgir por la necesidad de anticipar el tratamiento de algunos asuntos en los Consejos de Facultad, se propone que también hagan parte de esta comisión el Director Académico y el Dr. Luis Fernando Mejía, teniendo en cuenta su condición de abogado.

Finalmente, se aprueba la creación de la comisión y se delega en la Secretaría la proyección del acto administrativo de creación para aprobación del Consejo.

Se reanuda el estudio de los temas agendados

e. Recurso de apelación para cancelar el Nivelatorio de Matemáticas Básicas / Oficio del 17 de junio de 2014

El estudiante del programa de Administración de Empresas (N), presenta recurso de apelación negativa dada mediante la Resolución No. 146 de 2014 (sesión del 10 de junio, Acta No. 021), por el Consejo de Facultad de Administración a su solicitud de cancelar el Nivelatorio de Matemáticas Básicas (1000001), grupo 3 en el periodo académico 2014-01; el estudiante presenta sus argumentos.

La Secretaría de Sede informa que existe un lineamiento de la Vicerrectoría Académica de la Universidad según el cual los cursos de nivelación no pueden ser cancelados, debido a que el cupo de créditos se otorga por única vez, y cursarlos es obligatorio para los estudiantes que no han superado satisfactoriamente los exámenes de clasificación. Por tanto pone a consideración del Consejo si se acoge esta directriz. El Consejo considera que debe respaldarse esta posición de la Vicerrectoría Académica.

f. Recurso de apelación para cancelar el periodo académico 2014-01 / Oficio del 01 de julio 2014

El estudiante del programa de Administración de Empresas (N), presenta recurso de apelación negativa dada mediante la Resolución No. 150 de 2014 (sesión del 10 de junio, Acta No. 021), por el Consejo de Facultad de Administración a su solicitud de cancelar el periodo académico 2014-01, decisión que le fue notificada el 18 de junio de 2014 a través de correo electrónico; el estudiante presenta la justificación a su solicitud.

El Consejo resuelve favorablemente el recurso interpuesto por el estudiante, al encontrar que los motivos expuestos en su solicitud constituyen un caso de fuerza mayor y que son soportados suficientemente con la documentación adjuntada.

g. Remisión recurso de apelación de reingreso: ex estudiante / Oficio SFIA-C 181 del 10 de julio de 2014

La Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite recurso de apelación presentado por el señor, el día 13 de junio de 2014, toda vez que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura mediante Oficio SFIA-R 1148 de fecha 3 de julio de 2014 ratificó su decisión de negar la solicitud de reingreso al programa curricular de posgrado Maestría en Hábitat para el periodo 2014-03, adoptada mediante Resolución No. 103 de 2014. De igual forma se remite copia del recurso de reposición con subsidio de apelación de fecha de radicación 13 de junio de 2014, Oficio SFIA-R 1148 y Resolución No. 103 de 2014 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el Oficio HAB-052 de fecha 24 de junio del Comité Asesor de Posgrados de Arquitectura. El estudiante sustenta su solicitud.

La Secretaria de Sede informa al Consejo que la situación que expone el solicitante está contemplada en la nueva reglamentación sobre reingresos, contenida en la Resolución VRA 12 de 2014, que entrará en vigencia plena a partir del segundo semestre de 2014, y consulta al Consejo sobre la posibilidad de aplicar el principio de favorabilidad teniendo en cuenta que si la solicitud se presenta el próximo período, el otorgamiento de un primer reingreso que no dio lugar a matrícula, ya no sería causal de rechazo.

El Consejo se muestra favorable a la aplicación del principio de favorabilidad en este caso y en consecuencia concede al solicitante el reingreso al programa de Maestría en Hábitat.

h. Remisión recurso de apelación de traslado / Oficio SFIA-C 177 del 07 de julio de 2014

La Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite recurso de apelación, presentado por el estudiante de Ingeniería Industrial el día 13 de junio de 2014, toda vez que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura mediante Oficio SFIA-R 1101 de fecha 26 de junio de 2014 ratificó su decisión de negar la solicitud de traslado para la carrera de Ingeniería Industrial en el periodo 2014-03. De igual forma se remite copia del recurso de reposición con subsidio de apelación de fecha de radicación 13 de junio de 2014, Oficio SFIA-R 1101 y Resolución No. 116 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el Oficio PCII-079 del Comité Asesor del Programa Curricular de Ingeniería Industrial. El estudiante remite su argumentación para la solicitud.

El Consejo entiende que la solicitud que refiere el estudiante es muy compleja, pero en sí misma no justifica la aprobación del traslado solicitado. Por lo anterior, niega el recurso de reposición interpuesto y delega en la Dirección de Bienestar de la Sede el manejo de este caso con la Dirección de Bienestar de la Sede Medellín.

i. Remisión recurso de apelación para traslado / Oficio SFIA-C 167 del 27 de junio de 2014

La Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite para su trámite recurso de apelación presentado por la estudiante del programa de Gestión Cultural y Comunicativa el día 10 de junio de 2014, toda vez que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura mediante Oficio SFIA-R 1024 de fecha junio 19 de 2014 ratificó su decisión de negar la solicitud de traslado para la carrera de Ingeniería Civil en el periodo 2014-03, adoptada mediante Resolución No. 109 de 2014. De igual forma se remiten los siguientes anexos: Recurso de reposición y apelación presentado por la estudiante, Resolución No. 109 de 2014 y oficio SFIA-R 1024 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura. La estudiante expone argumentos que soportan su solicitud.

La Secretaria de Sede informa que realizó consulta al programa de Ingeniería Civil sobre los cupos y criterios que se tuvieron en cuenta en el estudio de las solicitudes de traslado y obtuvo documentos que demuestran que el proceso cumplió todos los requerimientos y que las solicitudes fueron evaluadas con base en criterios académicos, aplicados de manera equitativa a todos los solicitantes. Una vez evaluadas todas las solicitudes se encontró que la estudiante ocupó el puesto 12, entre las solicitudes evaluadas y sólo se definieron 4 cupos de traslado por parte del Programa, lo cual fue comunicado mediante Acuerdo 190 del Consejo de facultad.

Con base en estas consideraciones, el Consejo ratifica la decisión de negar el traslado solicitado por la estudiante.

j. Remisión recurso de apelación: excepción de prerrequisitos para cursar asignaturas / Oficio SFIA-C 187 del 23 de julio de 2014

La Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite recurso de apelación presentado por el estudiante del programa de Ingeniería Electrónica, el día 03 de julio de 2014, toda vez que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura mediante Oficio SFIA-R 1192 de fecha 22 de julio de 2014 ratificó su decisión de negar la solicitud de excepción al prerrequisito de la asignatura Sistemas de Comunicaciones, la cual es Teoría de Señales, en el periodo académico 2014-03, adoptada mediante Oficio SFIA-R 1027 de fecha 19 de junio de 2014. De igual forma se remite copia de los siguientes documentos: recurso de reposición con subsidio de apelación de fecha de radicación 03 de julio de 2014, Oficio SFIA-R 1027 y 1192 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el Oficio IE-134 de fecha 4 de julio del Comité Asesor del programa curricular de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. El estudiante indica los argumentos.

El Consejo ACOGE el concepto del Comité asesor, según el cual los contenidos de la asignatura TEORÍA DE SEÑALES, son indispensables para cualquiera de las otras asignaturas que se pretenden cursar de manera simultánea. Con base en lo anterior el Consejo ratifica la decisión del Consejo de Facultad y niega la simultaneidad de las materias solicitada por el estudiante.

k. Remisión recurso de apelación para cancelación de asignatura / Oficio SFIA-C 171 del 02 de julio de 2014

La Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite recurso de apelación presentado por el estudiante del programa de Ingeniería Electrónica, el día 27 de junio de 2014, en contra de la decisión de negar la solicitud de cancelación de la asignatura Lecto-Escritura adoptada por el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura mediante CFIA-22 de fecha 10 de junio de 2014. Argumentos presentados por el estudiante.

Este caso se niega con base en el lineamiento entregado por la Vicerrectoría Académica sobre la imposibilidad de cancelar los cursos nivelatorios.

l. Recurso de apelación para cancelación de asignatura / Oficio del 27 de junio de 2014

El estudiante del programa de Administración de Empresas (N), presenta recurso de apelación a la negativa adoptada por el Consejo de Facultad de Administración mediante Resolución No. 164 de 2014 (Acta 022 del 17 de junio), a su solicitud de cancelación de la asignatura Cálculo Diferencial (código 1000004-14) en el periodo académico 2014-1; el estudiante presenta sus argumentos para la apelación.

El Consejo NIEGA la apelación presentada por considerar que la argumentación del estudiante planea una contradicción entre el alcance de la solicitud, el cual es muy específico, y la situación personal descrita para soportarla, que según se expone, causó una alteración psicoafectiva importante al solicitante.

m. Recurso de apelación para cancelación de asignatura / Oficio del 20 de junio de 2014

El estudiante del programa de Administración de Empresas (D), presenta recurso de apelación a la negativa adoptada por el Consejo de Facultad de Administración mediante Resolución No. 149 de 2014 (Acta 021 del 10 de junio), a su solicitud de cancelación de la asignatura Álgebra Lineal (código 1000003) en el periodo académico 2014-1; el estudiante sustenta la apelación.

El Consejo decide RATIFICAR la decisión del Consejo de Facultad y en consecuencia negar la cancelación de la asignatura Cálculo Diferencial, puesto que, con base en la documentación entregada, no se constituye una situación de fuerza mayor que justifique su solicitud.

n. Recurso de apelación para cancelación de asignatura / Oficio del 26 de junio de 2014

El estudiante del programa de Administración de Empresas (N), presenta recurso de apelación a la negativa adoptada por el Consejo de Facultad de Administración mediante Resolución No. 165 de 2014 (Acta 022 del 17 de junio), a su solicitud de cancelación de las asignaturas Contexto Pensamiento Ambiental, Paradigmas Contemporáneos, Dimensión Ambiental (código 4050072) y Seminario de Modelos de Administración (código 4100639) en el periodo académico 2014-1; el estudiante expone los motivos para la apelación.

El Consejo decide RATIFICAR la decisión del Consejo de Facultad y en consecuencia negar la cancelación de la asignatura Cálculo Diferencial, puesto que, con base en la documentación entregada, no se constituye una situación de fuerza mayor que justifique su solicitud.

o. Solicitud aplazamiento beca de posgrado de la egresada / Oficio del 17 de junio de 2014

La egresada, a quien el Consejo de Sede mediante la Resolución C de S 083 de 2013 (Acta No. 007 del 19 de junio), le otorgó Beca de Posgrado, solicita el aplazamiento para hacer uso de la misma en el primer período del año 2015, y argumenta los motivos:

Se remite al CSU por ser de su competencia.

p. Excepción al calendario académico de solicitudes estudiantiles / Oficio del 22 de julio de 2014

El estudiante solicita excepción en el calendario académico de Solicitudes Estudiantiles (Acuerdo C de S 016 de 2013), con el fin de dar trámite a la equivalencia de las asignaturas que cursó como opción de grado el segundo semestre de 2013, para el programa de Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos, el cual culminó el primer semestre de 2014. Por un error involuntario no hizo entrega de la documentación requerida en los tiempos establecidos.

El Consejo concede la excepción al calendario para que se estudie la solicitud de equivalencias, en consideración a que el estudiante está pendiente de este requisito para acceder al grado.

q. Inconformidad con docente / Oficio 27 de junio de 2014

Los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, presentan argumentos de la inconformidad.

El Consejo discute sobre la situación expuesta por los estudiantes. La Secretaria de Sede informa que por el sistema de quejas y reclamos había llegado una queja similar, que fue tratada por el director de departamento. El Consejo considera necesario reiterar la directriz sobre la importancia de presentar y dar cumplimiento al programa detallado de las asignaturas y hacer seguimiento al manejo que desde la unidad académica se haga al desempeño de la profesora.

r. Recomendación Grado de Honor / Oficio SFIA-R 1205 del 23 de julio de 2014

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 22 de julio de 2014, acta 27, recibió la solicitud de grado de honor de la estudiante del programa Curricular de Ingeniería Química, la cual después de ser revisada frente a lo establecido en el literal a) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, no cumple dado que perdió la asignatura MECÁNICA DE FLUIDOS en el periodo 2010-03 y por lo tanto no es posible emitir recomendación favorable ante el Consejo de Sede.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 2 de la Resolución de Rectoría 121 de 2010. (Se anexa reporte con listado de asignaturas cursadas, distinciones y estímulos y Resolución No. 160 del 2014 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura).

Se niega la solicitud de grado de honor presentada por la estudiante, con base en el concepto de la Secretaría de la Facultad.

s. Recomendación Grado de Honor / Oficio SFIA-R 1203 del 23 de julio de 2014

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 22 de julio de 2014, acta 27, en cumplimiento al artículo 2 de la Resolución de Rectoría 121 de 2010, recomienda aprobar el grado de Honor al estudiante del programa Curricular de Arquitectura, dado que cumple con el literal a) del artículo 57 Acuerdo 008 de 2008, del Consejo Superior Universitario (Se anexa reporte con listado de asignaturas cursadas, distinciones y estímulos y Resolución No. 160 del 2014 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura). Es de anotar que el estudiante se encuentra inscrito en la ceremonia de grados que se realizará en el mes de Septiembre de 2014.

El Consejo APRUEBA conceder la distinción grado de honor al estudiante por cumplir los requisitos para ese fin.

RECOMENDACIÓN SOLICITUDES DE DOBLE TITULACIÓN / OFICIO SFIA-R 1200 DEL 23 DE JULIO DE 2014

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 22 de julio de 2014, acta 27, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Asesor del programa curricular de Ingeniería Industrial, dada mediante oficio PCII - 081 del 26 de junio de 2014, recomienda los estudios de doble titulación que se relacionan. Adicionalmente se adjuntan comunicaciones de los estudiantes y sus tutores, mediante las cuales se verifica la asesoría con respecto a la solicitud de doble titulación y las implicaciones de la misma en caso de ser aprobada.

El Consejo NIEGA ocho solicitudes de doble titulación pues la bolsa de créditos no es suficiente para cursar el segundo programa con base en los nuevos lineamientos para el estudio de este tipo de solicitudes.

Se APRUEBA la doble titulación teniendo en cuenta que la estudiante tiene un PAPA superior a 4.3 al momento de la solicitud.

t. Recomendación Grados de Honor – Facultad de Administración / Oficio SFA-C-372 del 23 de julio de 2014

El Consejo de la Facultad de Administración, en sesión Ad- Referéndum del 23 de julio de 2014, Acta No. 026, autorizó recomendar al Consejo de Sede las estudiantes del programa curricular en Administración de Empresas; que cumplen con los requisitos establecidos en el literal a) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y son merecedoras de la distinción “Grado de Honor”, en la segunda ceremonia de grados a realizarse el día 05 de septiembre de 2014.

El Consejo APRUEBA el otorgamiento de la distinción GRADO DE HONOR EN PREGRADO a las estudiantes, por cumplir los requisitos establecidos para ello.

6. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS

6.1. Representante de las Entidades Externas

De acuerdo con su solicitud, hacen presencia en la sala el jefe de la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede y la profesional Paula Andrea Ríos, con el fin de presentar la ejecución presupuestal realizada con corte a junio 30 de 2014. (Ver anexo 3)

Tras la presentación de las cifras los consejeros realizan observaciones sobre el porcentaje de ejecución adelantado, en especial en los proyectos relacionados con investigación y desarrollo infraestructural en los cuales los porcentajes son relativamente bajos con respecto a lo esperado. La Oficina de Planeación explica que el ritmo de ejecución en investigación, por estar asociado al desarrollo de convocatorias, suele ser mucho más acelerado en el segundo semestre del año, por lo que el comportamiento está en un nivel aceptable. En desarrollo de infraestructura y en recaudo de estampilla, se nota el impacto de la ley de garantías electorales que ha frenado el proceso de contratación.

Los consejeros agradecen el informe y consideran de gran importancia esta actividad.

6.2. Representante de los Directores de Centros e Institutos

Informa que en cumplimiento de la solicitud realizada por el Consejo en sesión anterior, ha elaborado en colaboración con el GTA. En Ing. Hidráulica y Ambiental, la propuesta "*Cambio Climático y Adaptación al Cambio Climático en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales*". (Ver anexo 4)

El Consejo se entera y se discutirá en la próxima sesión

7. VARIOS

7.1 Solicitud acreditación Decano designado por el Consejo de Sede UN Manizales ante la Junta Directiva Nacional de Unisalud / Oficio JDN-023-14 del 04 de julio de 2014

La Gerente Nacional – UNISALUD, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 024 del 9 de septiembre de 2008 del Consejo Superior Universitario, “Por medio del cual se regula el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud – Unisalud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 647 de 2001”, específicamente en su artículo 5º. "*La Junta Directiva de Unisalud estará compuesta por*".

Numeral 4. “Uno de los decanos que conforman los Comités Administradores de Sede de Unisalud, por periodos rotativos de un año, manteniendo el siguiente orden: Palmira, Manizales, Medellín y Bogotá”.

y teniendo en cuenta que el próximo 1 de agosto de 2014, culmina el año correspondiente al decano que conforma el CAS Palmira, le solicito efectuar lo pertinente para que el decano afiliado a Unisalud, designado por el Consejo de Sede ante el CAS de la Sede Manizales, asista a las sesiones de la Junta Directiva Nacional de Unisalud, asumiendo en calidad de miembro por el periodo rotativo indicado en el numeral 4 del art. 5 del Acuerdo 024 de 2008 del CSU. La primera sesión de Junta Directiva Nacional de Unisalud de agosto a la cual asistirá el decano, se llevará a cabo el 25 de agosto de 2014.

El Consejo ratifica la continuidad del profesor Juan Manuel Castaño como Decano delegado ante el CAS y por consiguiente, su participación ante la JDN durante el año comprendido entre agosto de 2014 y agosto de 2015.

7.2 Nombramiento miembro Comisión Investigadora de Asuntos Disciplinarios del Personal Docente / Oficios del 04 y 07 de julio de 2014

Mediante Resolución C de S 069 de 2014 del 18 de junio, el Consejo de Sede designó al profesor José Gabriel Carvajal Orozco, como miembro de la Comisión Investigadora de personal Docente de la Sede en reemplazo del profesor Diego Chávez Chamorro. Mediante oficio del 07 de julio de 2014, el profesor Carvajal Orozco, manifiesta que esta designación lo ha tomado por sorpresa, en un momento en que afronta dificultades en la actividad investigativa y en el proyecto de continuar con sus estudios doctorales, por tanto solicita aplazar temporalmente este nombramiento.

Por su parte, mediante oficio del 04 de 2014, el profesor Chávez Chamorro, manifiesta que en atención a se ha venido surtiendo una serie de procesos disciplinarios en la Comisión y próximos a un calificadorio y con el ánimo de no generar traumatismos en este procedimiento, da a conocer su disposición para continuar por un periodo más en este cuerpo colegiado.

El Consejo ratifica la designación del profesor Carvajal teniendo en cuenta que ya se han tomado decisiones administrativas relacionadas con la asignación de cargas a los profesores Chávez y Carvajal, y de ser revertida la designación se podrían generar afectaciones al presupuesto de ocasionales ya aprobado.

7.3 Homogabilidad del curso de Portugués niveles I, II, III y IV / Oficio CDI-059 del 13 de junio de 2014

El Director del Centro de Idiomas, solicita la aprobación Homogabilidad del curso de Portugués niveles I, II, III y IV, el cual hace parte del proyecto “Fortalecimiento de las competencias en lengua extranjera para la Sede:

Requisitos	- Tener cumplido el requisito de inglés - Cuando la demanda supere la oferta se escogerán los PAPA más altos
Duración	40 horas con carácter semi intensivo cada nivel
Créditos convalidables	Dos (2) del componente electivo para cada nivel de portugués
Cupos	Máximo 20, 16 para estudiantes y hasta cuatro para docentes y funcionarios

La Secretaria aclara que esta solicitud debe entenderse como la aprobación de la oferta de una nueva asignatura denominada PORTUGUÉS en los niveles de 1 al 4, con una intensidad de 40 horas cada una de ellas, para dos créditos convalidables como libre elección. El Consejo APRUEBA la inclusión de las asignaturas PORTUGUÉS I, II, III y IV, en el catálogo de asignaturas de la Sede para que sean ofertadas según las condiciones señaladas, a partir del período académico 2014-3

7.4 Solicitud de Aval para suscripción de convenio con la Universidad de Florencia / Oficio ORI MAN – 144 del 21 de julio de 2014

La Coordinadora de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales remite borrador del convenio específico de movilidad con la Universidad de Florencia (Italia), del cual hace una reseña sobre su iniciativa.

Se aclara al Consejo por parte de la Secretaría que esta minuta tiene algunas objeciones desde lo jurídico por parte de la Dra. Carolina López, especialmente en aspectos relacionados con Propiedad Intelectual y manejo del convenio, sin embargo, la ORI ha aclarado que este convenio será revisado por la Oficina Jurídica Nacional, quien tendrá en cuenta estos aspectos.

El Consejo da su aval al objeto del contrato y remite a la ORI para su trámite ante la Rectoría, advirtiendo de las inconsistencias señaladas por la oficina de convenios de la Sede.

7.5 Solicitud de Aval para celebrar el convenio con la Cámara de Comercio de Manizales / Oficio AJ- 278 del 22 julio de 2014

Para cumplir con los requerimientos del inciso 2°, literal a), numeral 2), artículo 9 de la Resolución de Rectoría 872 de 2013, se pone a consideración por parte de la Asesora Oficina Jurídica (E) y para el correspondiente aval, el proyecto de convenio a celebrar la Cámara de Comercio de Manizales.

Objeto del convenio: *“Establecer las bases de la colaboración entre la UNIVERSIDAD y la CÁMARA con el propósito de realizar acompañamiento metodológico para la realización de la caracterización a mínimo de 150 empresas del sector metalmecánico de la ciudad de Manizales, que coadyuve a disponer de información actualizada y detallada de las empresas del sector”.*

El Consejo entrega su aval a la suscripción del convenio y solicita que se aclare previamente la naturaleza y valor de los aportes, pues en la minuta presentada a consideración estos se definen como NO ESPECIFICADOS.

7.6 Solicitud de Aval para celebrar el convenio con el Departamento Administrativo para la Prosperidad - DPS / Oficio AJ- 274 del 22 julio de 2014

Para cumplir con los requerimientos del inciso 2°, literal a), numeral 2), artículo 9 de la Resolución de Rectoría 872 de 2013, se pone a consideración por parte de la Asesora Oficina Jurídica (E) y para el correspondiente aval, el proyecto de convenio a celebrar con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – DPS.

Objeto del convenio: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos a que hubiere lugar entre el DPS y la UNIVERSIDAD, a fin de asegurar la implementación y ejecución del programa Jóvenes en Acción en su modalidad de formación profesional sobre la población universitaria matriculada en la institución educativa”.*

El Consejo AVALA la suscripción de este convenio por considerarlo un instrumento de inclusión y equidad a favor de nuestros estudiantes.

7.7 Solicitud de Aval para celebrar el convenio con el Departamento de Caldas / Oficio AJ- 277 del 22 julio de 2014

Para cumplir con los requerimientos del inciso 2°, literal a), numeral 2), artículo 9 de la Resolución de Rectoría 872 de 2013, se pone a consideración por parte de la Asesora Oficina Jurídica (E) y para el correspondiente aval, el proyecto de convenio a celebrar con el DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Objeto del convenio: *“El presente convenio opera como marco de cooperación para la realización de las prácticas bajo la modalidad de pasantía de estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, en actividades relacionadas con cada una de las disciplinas, con miras a contribuir a su fortalecimiento profesional, a complementar la formación académica adquirida durante el proceso enseñanza-aprendizaje y favorecer el afianzamiento de la formación profesional y humana de los estudiantes”.*

La Secretaría recuerda al Consejo que este convenio ya se había rechazado una vez por considerar inconveniente la definición de no remunerar a los pasantes. En la solicitud que se remite ahora, se aclara que este nuevo intento obedece a una sugerencia realizada por el programa de Arquitectura como respuesta a una solicitud tramitada por la Gobernación ante el programa de egresados y se reitera que conocen de muchos estudiantes que están dispuestos a vincularse sin pago, por lo valioso de la experiencia que adquieren.

El Consejo reitera la decisión de no otorgar su aval para la suscripción del convenio solicitado.

7.8. Retiro de solicitud presentada mediante oficio SFIA-R 924 del 5 de junio de 2014 / Oficio SFIA-R 1206 del 23 de julio de 2014

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 22 de julio de 2014, Acta 27, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de desistimiento de exención parcial de las dos terceras partes de costos indirectos del proyecto de extensión: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO EN LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA APLICADA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS”, en el marco del contrato interadministrativo No. 1542 de 2013 suscrito con el INVÍAS, solicita al Consejo de Sede el retiro de la solicitud presentada mediante oficio SFIA-R 924 del 5 de junio de 2014.

El Consejo se entera

7.9. Concepto sobre homologación/convalidación/equivalencia de asignaturas cursadas dentro de un plan de estudios / Oficio DAMA - 331 27 de junio de 2014

Para conocimiento del Consejo de Sede, Director Académico, remite la siguiente información:

No es posible que una asignatura inscrita, cursada y aprobada en el componente de libre elección (L) dentro de un plan de estudios pueda ser convalidada o equivalente por otra asignatura del componente de fundamentación (B) o disciplinar (C) en el mismo plan. Esto se encuentra definido en el Estatuto Estudiantil (Acuerdo 008 de 2008 del CSU) y ya ha sido aclarado en casos particulares por parte de la Vicerrectoría Académica (ver anexo 1. Oficio VRA-212 de junio de 2013 y en la página 20 del documento “ASIGNATURAS, ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CRÉDITOS, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – Procedimientos para su creación o modificación” emitido por la Vicerrectoría en Febrero de 2011 http://www.unal.edu.co/diracad/formatos/Cuadernillo%20asignaturas_febrero%2015%20de%202011_b.pdf).

Estos cambios que se venían aprobando en la Sede Manizales hasta el periodo pasado 2013-03 colocando en riesgo procesos de la Universidad puesto que deja con inconsistencias los certificados emitidos en periodos pasados y la información sobre promedios y cupo de créditos, también deja inconsistencias en las decisiones académico-administrativas que aprobaron las diferentes instancias de la Universidad y que pueden incluir a otros estudiantes como exenciones de matrícula, pérdida de calidad de estudiante, reingresos, incentivos otorgados tanto por la Universidad como por instancias externas, e inconsistencia en la generación de estadísticas para manejo interno de la Universidad como las emitidas a entes externos entre otros.

Para dar solución a este inconveniente, es necesario que los comités de los programas curriculares donde se presenten estas situaciones, estudien las asignaturas que dan origen a esta inconsistencia (asignaturas con el mismo contenido y nombre pero con diferente código) y soliciten la modificación de sus planes de estudio, ya sea para unificar códigos o para agregar dichas asignaturas en su plan de estudios.

Finalmente, esta información fue socializada con los Coordinadores y Secretarías de los programas curriculares en la capacitación realizada el día viernes 29 de noviembre de 2013, la cual fue convocada y coordinada por las Secretarías de Facultad de la Sede, y también se comunicó a la oficina de Registro y Matrícula el 25 de abril de 2014 mediante oficio DAMA-234; finalmente fue presentada al Comité de Programas Curriculares de Sede en la reunión del día 27 de mayo de 2014.

La Secretaría recuerda al Consejo que el Director Académico ya había hecho mención de esta medida en una sesión anterior, lo que hace este documento es formalizar esta directriz.

7.10 Seguridad alrededor de la Sede / Oficio S.G.M. 1467-14 GED18366-14 del 03 de junio de 2014

La Jefe de Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, remite copia el oficio enviado al señor Mayor Elkin Eduardo Toro Giraldo, Comandante Operativo MEMAZ, donde le allega copia de la solicitud realizada por la Sede en lo referente a la seguridad alrededor de los campus la Nubia y Palogrande de la Sede, donde la comunidad está expuesta a la inseguridad que actualmente presenta el sector, y se le solicita se informe sobre las acciones sobre las gestiones que se adelantarán.

El Consejo considera que aún falta mayor seguridad en los alrededores del Campus. La representación

estudiantil informa que, aunque en los alrededores de Palogrande se han visto algunos Auxiliares y Patrulleros, su acción no es suficiente y en el Campus de La Nubia su presencia es nula.

Siendo la 1:45 p.m. se levanta la sesión.

GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE
Vicerrector de Sede

DIANA MARÍA CÁRDENAS AGUIRRE
Secretaria